



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Viernes 18 de Abril de 2025**

**NÚM. 97**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

#### ACTA NÚMERO 030

Siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, constituidos y reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, así como el Lic. Eric Nicanor Gaona García, Presidente Municipal y Lic. Susana Vargas Mendoza como Síndica Municipal celebran Sesión Extraordinaria convocada por el Secretario del Ayuntamiento en términos de lo establecido por los artículos 35 fracción II, 37 Y 72 fracción II, así como el artículo 34 fracción II del Bando de Gobierno Municipal bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Análisis discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Tarímbaro.**
- 4.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

---

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

---

Aparece ordinariamente de lunes a viernes. ....

Tiraje: 40 ejemplares  
Esta sección consta de 52 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 36.00 del día  
\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

3.- Análisis discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tarímbaro.

El Presidente Municipal en uso de la voz presenta para su análisis el Plan de Desarrollo Municipal, observando la importancia del mismo por ser el documento que marca las directrices que guiaran el curso de nuestro gobierno y pide al Lic. Valentín Gallegos Estrada asesor jurídico adscrito al área de Sindicatura que le ayude para exponer el Plan de Desarrollo Municipal.

Una vez terminada la ronda de participaciones el Secretario somete a votación la autorización

del Plan de desarrollo Municipal siendo aprobado por unanimidad.

El secretario informa al Presidente que se ha desahogado manera satisfactoria el orden del día, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la sesión siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. Damos fe.

Lic. Eric Nicanor Gaona García, Presidente Municipal.- Lic. Susana Vargas Mendoza, Síndica Municipal.- Regidor: Lic. Abraham Solórzano Suárez, C. María del Carmen Díaz Valencia, Lic. Carlos Estrada Chávez, Lic. Lilia Barrera Echeverría, Ing. José Martínez Martínez, Ing. Belinda Casimiro Flores, Ing. Alfredo Jiménez Baltazar, Lic. Juan Felipe Ruíz López, C. Silvia del Carmen Quintero Castañeda, Lic. Gerardo de Jesús Ramírez García, C.P. Dulce María Rangel Zavala, Lic. Edison Raúl Muñoz Mosqueda.- C. Gabriel Arrieta Martínez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL

**PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLLO 2024-2027,  
MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.**

Mensaje del Presidente municipal.

Amigas y amigos del municipio de Tarímbaro.

Con el gusto de saludarlos e informarles que este Plan Municipal de Desarrollo, que se presenta y que nos servirá de guía para este periodo de gobierno 2024-2027, se llevó a cabo con las propuestas y necesidades que su servidor escucho durante todo el proceso que recorrí con cada uno de ustedes, que me permitieron entrar a sus hogares y que de manera conjunta estuvieron de acuerdo en empezarnos a organizar para hacer posible esas preocupaciones que cada uno de ustedes tiene y que gracias a la participación activa hoy se ve reflejado en este documento para el beneficio de todos los tarimbarenses.

Desde que iniciamos y que tuve la oportunidad de estar al frente de este municipio, tenía claro el reto que significaba Tarímbaro, un municipio donde debemos de proponer un desarrollo encaminado al tema social, económico, político y cultural, con políticas públicas que atiendan las causas desde el fondo del problema, en beneficio de las comunidades, los fraccionamientos y para la ciudadanía de escasos recursos, proponiendo programas sociales en beneficio del desarrollo de las personas de la tercera edad, las mujeres del municipio, las y los jóvenes, la atención de las y los niños, en beneficio de toda la sociedad; acciones en el tema de la salud, la educación, apoyo al campo, a la ganadería, a la generación de empleos, a la construcción y mejoramiento de las vialidades, a la rehabilitación y construcción de unidades deportivas, al mantenimiento y rescate de las áreas verdes, entre otras.

Este Plan de trabajo que hoy presentamos puede ser que no vengan todas las inquietudes de la gente, tal como nos lo plantearon en su momento, pero si viene reflejado de manera general lo que queremos hacer y lo que en cada reunión manifestaron para hacer de Tarímbaro un mejor municipio, garantizando que los recursos públicos se invertirán en programas en beneficio de la sociedad, fortaleciendo las acciones en cada comunidad, cada fraccionamiento y en cada una

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

de las zonas garantizando la eficiencia en los servicios que brinda el municipio hacia los ciudadanos de Tarímbaro.

Donde tenemos claro que el gobierno que representa su servidor es un gobierno que trabaja, y que trabaja para la gente que le brinda la confianza y el apoyo, no tengan ninguna duda, no les vamos a fallar, podemos empezar despacio, pero con pasos firmes, somos un gran equipo y tenemos que demostrar que venimos hacer el cambio, y que cada ciudadano de Tarímbaro sea beneficiado a través de la cuarta transformación, que es la que llevo a Tarímbaro y les vamos a demostrar cómo se debe de gobernar.

Agradezco la confianza brindada a mi persona, haremos de Tarímbaro un municipio donde la gente puede tener la certeza y confiar en sus autoridades, sentirse protegida, atendida y sobre todo que se sienta representada.

Por su atención gracias, su amigo...

**ERIC NICANOR GAONA GARCÍA.**

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****1.- INTRODUCCIÓN.**

La planeación es un método que se debe de utilizar para garantizar las diferentes tareas que se realizan en el municipio, y que es fundamental para el desarrollo de las diferentes propuestas, inquietudes y demandas de los ciudadanos del municipio de Tarímbaro, así como la participación de las diferentes instituciones y que de manera coordinada debemos de ir fortaleciendo el trabajo continuo, para garantizar el desarrollo y crecimiento en nuestros objetivos y metas, donde la participación de los servidores públicos es fundamental para cumplirlos y que de manera conjunta se vayan haciendo las tareas que nos corresponden como sociedad.

En nuestro gobierno, tenemos claro nuestros objetivos así, como nuestro lema de "UN GOBIERNO QUE TRABAJA", porque nos basamos en un esquema de planeación participativa, donde el presidente de manera personal recorrió cada una de las comunidades, colonias y fraccionamientos del municipio y de voz de los ciudadanos escucho las inquietudes, demandas y necesidades que se tiene en su entorno, derivado de este proceso que se hizo es que se ha diseñado el presente Plan Municipal de Desarrollo, para este periodo 2024-2027, donde servirá de guía para el desarrollo del municipio de Tarímbaro, donde se plasma los ejes, las estrategias y acciones para el bienestar de cada uno de nuestros tarimbarenses.

La planeación municipal, será permanente donde permita regular y promover las acciones en nuestro municipio, nos permitirá transformar el desarrollo económico y social, impulsando la participación a través de las diferentes políticas públicas del gobierno municipal, que permitirá atender las necesidades básicas de la población, procurando el desarrollo equilibrado en las diferentes zonas del municipio para una mejor atención oportuna y coordinación con la presidencia municipal.

Este plan municipal de Desarrollo, nos permitirá orientar la actividad diaria en el desarrollo integral y sostenible de la administración pública del municipio de Tarímbaro, para:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el Desarrollo Económico y Social del Municipio.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarimbaro, Michoacán**

- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- Prevención social y seguridad pública en el municipio.
- Promover la conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo de las localidades, colonias y fraccionamientos del municipio.

COPIA SIN VALOR LEGAL

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****2.- METODOLOGÍA.**

Se utilizaron diferentes herramientas de consulta, para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, las cuales consisten en:

Se hicieron reuniones a través de grupos de personas, con la participación directa del Presidente municipal, donde se les invito que se deben de organizar para que de manera conjunta, avanzar en las necesidades que tienen en cada una de las comunidades, colonias y fraccionamientos, priorizando las necesidades de cada una de ellas y proponer la solución para el mejoramiento y desarrollo de nuestro municipio.

Se hizo una segmentación del municipio de Tarímbaro y se está avanzando con el trabajo continuo a través de 6 zonas para brindar los servicios municipales, que además de estar atendiendo las necesidades de las diferentes localidades, colonias y fraccionamientos que lo integran, nos sirve para escuchar a los ciudadanos y que a través del personal nos hicieron saber las necesidades en cada una de las regiones que se dividió el municipio.

Además de la investigación documental, a través de los diferentes medios y estudios realizados por diferentes instituciones de gobierno federal, estatal, municipal, así como de las diferentes instituciones educativas tanto públicas como privadas, para fortalecer y fundamentar nuestro Plan.

Teniendo identificadas las necesidades en nuestro municipio es que se definieron los siguientes ejes de gobierno, para garantizar "UN GOBIERNO QUE TRABAJA", en el municipio de Tarímbaro:

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

- 1.- Prevención social y seguridad**
- 2.- Desarrollo y bienestar social**
- 3.- Servicios públicos municipales**
- 4.- Finanzas sanas y rendición de cuentas**
- 5.- Planeación y Desarrollo institucional**

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****3.- MARCO JURÍDICO.**

El Plan Municipal de Desarrollo PMD 2024-2027, se da en cumplimiento de la atribución en materia administrativa municipal tal como se menciona a continuación:

Conforme a Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en su artículo 33, que a la letra dice: "Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:"

I. "Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los primeros cuatro meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo."...

Adicionalmente, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 138 establece: "Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado".

Complementando lo establecido en el artículo anterior, el artículo 139, determina: "El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan".

Así como, el artículo 140, nos hace mención: "Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo."...

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

**4.- DIAGNOSTICO GENERAL DE TARÍMBARO.**

Tarímbaro, es uno de los municipios urbanos del Estado de Michoacán de Ocampo, es cabecera distrital municipal y en la actualidad es parte de los principales municipios del estado. Cuenta con una superficie aproximada de 256.62 km<sup>2</sup>, tiene una población total de 114,513 habitantes, con una población de 58,764 mujeres y 55,749 hombres, de acuerdo a la informa del inegi 2020.

**Ubicación.**

La ciudad de Tarímbaro, se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°48' de latitud norte y 101°10' de longitud oeste, a una altura de 1,860 metros sobre el nivel del mar. Su distancia a la capital del Estado es de 12 kms.

**Delimitación.**

Limita al norte con Copándaro y Cuitzeo, al este con Alvaro Obregón, al sur con Morelia y Charo, y al oeste con Chucándiro.

**Toponimia.**

Tarímbaro es una palabra de origen purépecha que significa "lugar de sauces".

**Escudo.**

El 8 de diciembre de 1896 se adoptó oficialmente su escudo, que tiene forma circular ovoide y se divide en 6 cuarteles.

En la parte superior izquierda, una pirámide simbolizando asentamientos prehispánicos y la primitiva parroquia de San Miguel Tarímbaro.

En la parte superior derecha, un agricultor y un tractor, significando la fertilidad del valle.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

En la parte central, dos sauces, por la etimología de su nombre y al fondo el cerro del Quinceo.

En la parte central derecha la actual parroquia.

En la parte inferior izquierda, un campesino, músico, raspando un maguey para sacar aguamiel.

Parte inferior derecha un torito de petate significando las artes manuales del municipio. Abajo del círculo ovoide, una variedad de frutas representando a las cultivadas en el municipio.

**Reseña histórica.**

El valle donde se ubica Tarímbaro perteneció antes de la conquista a la princesa tarasca doña Beatriz de Castillejo, hermana de Tanganxoán II último Caltzontzi de los tarascos. La propiedad le fue confirmada después de la conquista por cédula real expedida por Carlos V en 1545. Los primeros pobladores los trajo Doña Beatriz de la falda del cerro de San Miguel, hoy cerro de Quinceo. Posteriormente, la orden religiosa de los franciscanos edificó un templo para la evangelización de los naturales. En el templo es objeto de veneración una imagen pintada sobre la pared, perfectamente conservada, que representa a la virgen de la Escalera. El culto a la imagen fue promovido por Fray Juan Reina en 1757.

El nombre original del poblado fue San Miguel Tarímbaro, por haber sido puesto bajo la protección de dicho arcángel. Desde la época de la conquista hasta 1835 perteneció a la intendencia de Valladolid.

En 1891 se registraron 2,408 habitantes en la cabecera del municipio, en 1930 hubo una disminución de la población al registrarse 1,438 habitantes.

Se constituyó en municipio el 10 de diciembre de 1831, en 1894, se le dio la categoría de tenencia perteneciente al municipio de Morelia y el 26 de febrero de 1930 se le otorgó nuevamente la categoría de municipio.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****Personajes ilustres.**

**Doña Isabel Beatriz de Castilleja Inaguitzin**, (heredera de Tarímbaro en el último tercio del siglo XVI) bisnieta de Tanganxoán Tzinzicha, último Cazonci del imperio purépecha, torturado y asesinado por órdenes de Nuño de Guzmán en la ribera del río Lerma, cerca de Puruándiro un 14 de febrero de 1530.

**Zacarías Aburto**, en la segunda mitad del siglo XIX, fungió como abogado defensor de los indígenas en los pleitos sobre el reparto de las tierras comunales; en virtud, de que eran objeto de robo por parte de estancieros, hacendados y autoridades administrativas. Aburto murió en Tarímbaro el 9 de diciembre de 1899 a la edad de 60 años, afectado por la tuberculosis.

**Bernabé de Jesús Méndez Montoya**, sacerdote, mártir y beato. Primer Santo Michoacano canonizado por Juan Pablo II el 21 de mayo de 2000. El padre Bernabé de Jesús Méndez Montoya nació en Tarímbaro, un 10 de junio de 1880. Fue hijo de Florentino Méndez y María Cornelia Montoya. Fue bautizado, confirmado e hizo su primera comunión en Tarímbaro. Concluyó sus estudios en el Seminario Tridentino de Morelia y fue consagrado sacerdote el 3 de junio de 1906. El último escenario de sus labores apostólicas fue Valtierra, Guanajuato, en donde ofrendó su vida por Cristo Rey el 5 de febrero de 1928. El 22 de noviembre de 1992, Juan Pablo II realizó la beatificación de 26 mártires mexicanos que ofrendaron sus vidas durante la persecución religiosa en la presidencia de Plutarco Elías Calles.

**Características entorno geográfico.****Relieve.**

Compuesto por el sistema volcánico transversal y los cerros Tecolote, de Oro, de Tlacuache y la calle de Tarímbaro

**Clima.**

Templado con lluvias en verano. Tiene una participación pluvial anual de 609.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 2.5 a 25.1° centígrados.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****Hidrografía.**

Su hidrografía está constituida por el río San Marcos, arroyos, manantiales de agua fría, represas y parte del lago de Cuitzeo.

**Demografía.**

El Censo de población y vivienda 2020 del INEGI, registra una población total de 114,513 habitantes.

**Flora.**

En el municipio predomina la pradera, con nopal, huisache y matorrales diversos.

**Fauna.**

Conformada por coyote, tejón, zorrillo, tlacuache, conejo, liebre, gorrión, codorniz y golondrina.

**Gobierno y política.****Caracterización de Ayuntamiento.**

Presidente(a) Municipal

1 Síndico(a)

7 Regidores(as) de Mayoría Relativa

5 Regidores(as) de Representación Proporcional

**Cabecera municipal:****Tarímbaro.**

Su principal actividad económica es la agricultura. Cuenta con 5,012 habitantes aproximadamente. Se localiza a 12 km, de la capital del Estado.

**Principales Localidades:**

Téjaro de los Izquierdo.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

Su principal actividad es la agricultura y la producción de leche. Se localiza a 16 km de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 4,197 habitantes.

**Cuto del Porvenir.**

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 10 km de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 3,256 habitantes.

**Uruétaro.**

Su principal actividad es la agricultura y la producción de leche. Se localiza a 11 km de la cabecera municipal. Cuenta aproximadamente con 2,871 habitantes.

**Localidades que integran el municipio de Tarímbaro, con una población mayor a mil habitantes.**

Nombre de la localidad	Habitantes
Tarímbaro	6853
El Colegio	1234
El Cuitzillo Grande	1172
Cuparátaro	1072
Cuto del Porvenir	5130
Ex-Hacienda de Guadalupe	1200
Colonia Miguel Hidalgo	1410
La Palma (Las Palmas)	1336
Peña del Panal	1244
San Pedro de los Sauces	2629
Téjaro de los Izquierdo	4214

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

Uruétaro	2857
Conjunto Habitacional el Trébol	3185
Real Hacienda (Metrópolis)	4385
Fraccionamiento Erandeni I, II y IV	1121
Fraccionamiento Galaxia Tarímbaro	9764
Fraccionamiento Laureles Eréndira	1379
Fraccionamiento Privadas del Sol	1225
Fraccionamiento Puerta del Sol	2911
Fraccionamiento San José de la Palma	1318
Fraccionamiento Valle Real	1749
Campestre Tarímbaro	3536
Fraccionamiento Paseos del Valle	1126
Fraccionamiento Metrópolis II	9127
Rinconada de los Sauces	2216
San Bernabé de las Canteras	2573
Fraccionamiento Hacienda el Encanto	1209
Fraccionamiento Hacienda del Sol	8608
Fraccionamiento las Espigas	2461
Los Ruiseñores	2116
Colinas de la Palma	1385

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****Religión.**

En el tema de la religión predomina la religión católica en el municipio.

**Cultura.****Monumentos Arquitectónicos**

- Templo Parroquial de San Miguel Arcángel
- El Ex-Convento Franciscano
- Santuario de la Virgen de la Escalera
- Exhacienda de Guadalupe

**Fiestas y tradiciones.****Fechas que marcan las tradiciones del pueblo.**

EL 30 de enero. Celebración en honor del Santo Niño de Chiquimitio.

Marzo ó abril Semana Santa.

El 3 mayo. Fiesta de la Santa Cruz.

El 29 de junio. Celebración en honor a San Pedro y San Pablo.

El 29 de septiembre. Celebración en honor a San Miguel.

EL 22 de noviembre. Fiesta de Santa Cecilia.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****5.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES.****Misión.**

Ser un gobierno que trabaja de puertas abiertas, procurando la eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, en cada una de sus comunidades, colonias y fraccionamientos del municipio, priorizando las necesidades de cada una de ellas, a través del desarrollo económico, social y cultural, basándonos en los principios rectores de la inclusión de género, para el bienestar de nuestra población.

**Visión.**

Gobernar con la participación y apoyo de nuestros ciudadanos, de manera coordinada con las instituciones estatales y federales a través de políticas públicas en beneficio del desarrollo institucional, económico, político, social y cultural de nuestro municipio, para avanzar en nuestros ejes rectores para el bienestar de Tarímbaro.

**Valores.**

Trabajaremos bajo los valores y principios de Honestidad, Honradez, Austeridad, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Respeto, Integridad, Equidad, Justicia, seguridad y compromiso.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

**6.- EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

Ejes de "UN GOBIERNO QUE TRABAJA"

- 1.- Prevención social y seguridad**
- 2.- Desarrollo y bienestar social**
- 3.- Servicios públicos municipales**
- 4.- Finanzas sanas y rendición de cuentas**
- 5.- Planeación y Desarrollo institucional**

**1.- Prevención social y seguridad.**

La inseguridad que se vive en el estado amenaza la estabilidad de las instituciones democráticas, impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, y debilita el tejido y la cohesión social. Donde la obligación del gobierno estatal, de manera conjunta con los gobiernos municipales, así como la sociedad civil es restaurar el tejido social en nuestro municipio, a través de las diferentes corporaciones de seguridad, donde haya una mayor coordinación a fin de garantizar la seguridad pública de todos los ciudadanos de Tarímbaro.

El tema de La Prevención social y seguridad en el municipio, agrupa temas prioritarios como la percepción que tiene la población sobre la seguridad, la confianza que se tiene en las instituciones encargadas de la protección e impartición de justicia, así como la confianza de denunciar los actos indebidos, pero no todo es entorno nada más al tema de seguridad pública, si no, que también debemos de prevenir a través de diferentes programas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM), en el eje de armonía, paz y reconciliación, es mejorar la vida de los michoacanos, por lo que se emprenderán acciones que atiendan las causas de la violencia, y que para el municipio de Tarímbaro será uno de los principales municipios que de manera coordinada estemos participando y de manera institucional dentro de lo que nos marca la ley para la prevención y combate contra la violencia, la inseguridad, para garantizar la estabilidad al municipio.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

**La percepción de seguridad en Michoacán.<sup>1</sup>**

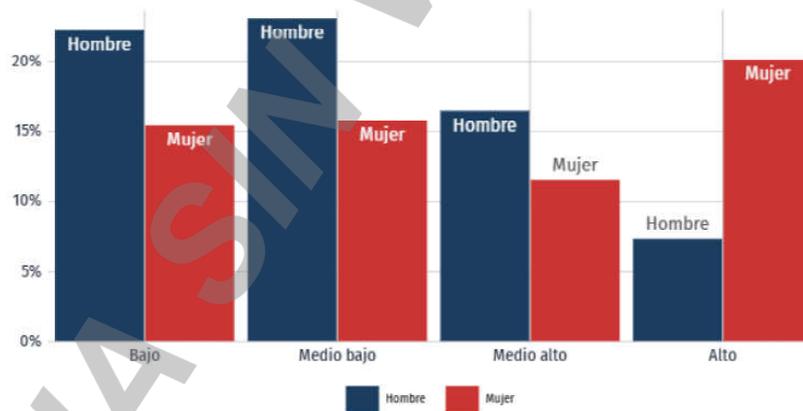
Busca medir la percepción que la población y los hogares tienen, sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

En 2024, 21.6% de los hombres mayores de 18 años de Michoacán de Ocampo percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (23%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (20.1%).

Fuente [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\)](#).

Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Michoacán de Ocampo (2024)



[www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tarimbaro?redirect=true](http://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tarimbaro?redirect=true)

<sup>1</sup> Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Michoacán de Ocampo, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

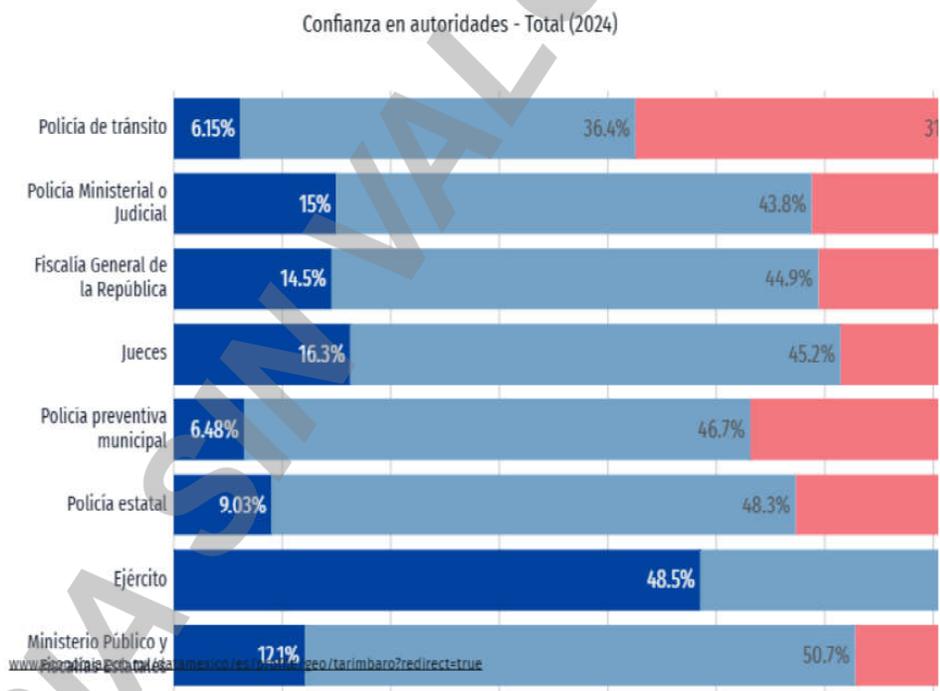
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

**Confianza en autoridades en Michoacán.**

En 2024, 9.03% de la población de Michoacán de Ocampo aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 17.6% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 12.1% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 16.3% en los Jueces y un 28.4% en la Policía Federal, mientras que un 14.8%, un 15.1% y un 7.08% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

En la gráfica puede analizar el nivel de confianza en otras autoridades y revisar los datos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.



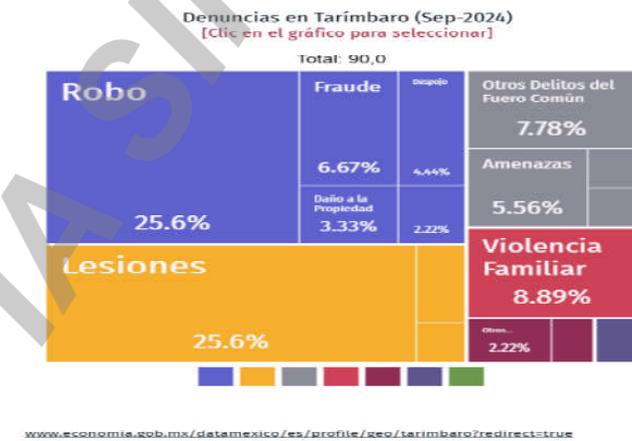
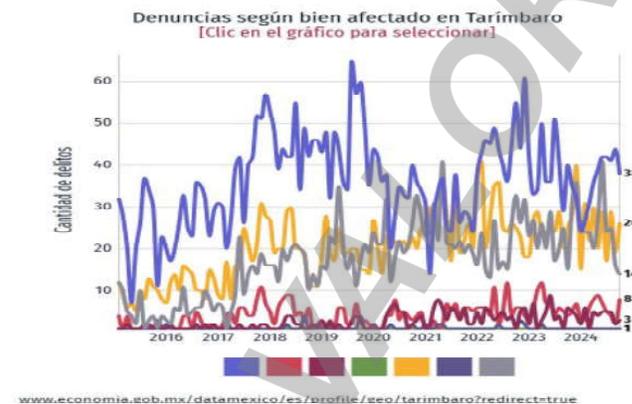
**Denuncias según bien afectado en el municipio de Tarímbaro.**

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Septiembre 2024 fueron Robo (23), Lesiones (23) y Violencia Familiar (8), las cuales abarcaron un 60% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Septiembre 2023 y Septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Fraude (500%), Violencia Familiar (167%) y Homicidio (100%).

Fuente [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\)](https://www.sesnsp.gob.mx/).



**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

De acuerdo a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, nos dice: *“La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.”*

La prevención social promueve acciones afirmativas en educación, cultura, hábitos saludables, con perspectiva de género y participación ciudadana, para generar entornos que favorezcan la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y no discriminación.

En nuestra administración debemos de tener en claro que prevalecerá la paz en nuestro municipio y que esto debemos de llevarlo a cabo a través de la participación de cada uno de ustedes como ciudadanos del municipio, de cada localidad por ello es que proponemos la regionalización para estar más cerca de la gente, más cerca de donde se generan las causas de violencia, y a través de ellas ir generando acciones para promover hábitos saludables, donde la participación de la sociedad sea primordial, para garantizar la estabilidad en nuestras colonias, nuestras comunidades, localidades, fraccionamientos y en nuestro municipio.

Seremos un gobierno que este de lado de la gente, donde de manera oportuna trataremos de brindar la seguridad y confianza en nuestras instituciones, llevaremos a cabo convenios y acuerdos de colaboración para coordinar diferentes actividades con las diferentes instancias tanto municipales, estatales y federales, así como las diferentes instituciones y áreas de prevención, para atender la problemática de cada región de nuestro municipio.

Impulsaremos actividades tendientes a la participación de las diferentes áreas municipales con la ciudadanía de Tarímbaro, a través de la participación primero del cabildo del municipio, porque son los que deben de poner el ejemplo de estar participando en cada una de las actividades de prevención en el municipio, posteriormente las diferentes áreas del ayuntamiento que haya una coordinación entre las mismas para coordinar y participar en las actividades de prevención social, con ello pretendemos que la ciudadanía nos respalde con la participación desde su lugar donde vivan asistiendo a participar y promover las diferentes acciones que se

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

llevarán a cabo, así como la participación por regiones en las diferentes actividades en las escuelas desde el nivel básico hasta el nivel superior, la participación de los jóvenes a través de las diferentes actividades deportivas o de esparcimiento, la participación de los padres y madres de familia en los diferentes talleres y actividades, así como, del adulto mayor que debemos de promover la participación de nuestros adultos a través de las instancias y de diferentes actividades en las regiones, donde son parte esencial para el desarrollo de nuestro municipio.

**2.- Desarrollo y bienestar social**

El tema de bienestar social, agrupa temas prioritarios como población, desarrollo social, educación, salud y vivienda, sintetizándose en mediciones respecto de la pobreza. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM), con el nuevo enfoque de desarrollo social garantizaremos el pleno respeto a los derechos humanos para lograr una transformación de igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, que abarque a todos prioritariamente a los sectores que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para que tengan una vida digna, que incluya el acceso a la educación, salud, alimentación, cultura y deporte.

**Población.**

La población total de Tarímbaro en 2020 fue 114,513 habitantes, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres.

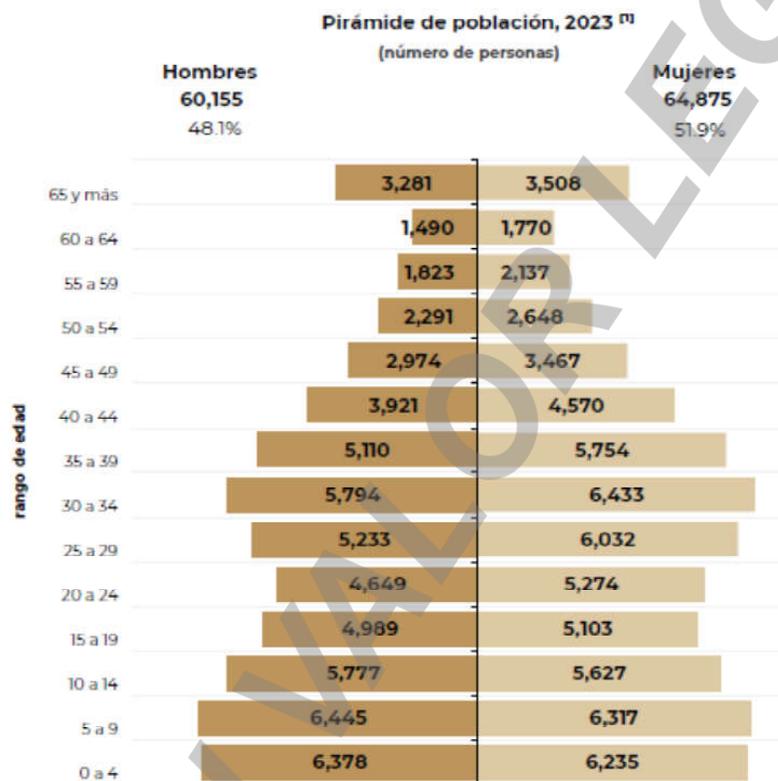
58,764, Población femenina

55,749, Población masculina

de acuerdo a la información proporcionada por el gobierno de México sobre el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

Tarímbaro 2024, se calcula una población aproximada de 125,030 habitantes distribuida de la siguiente manera:



**Vivienda 2020.**

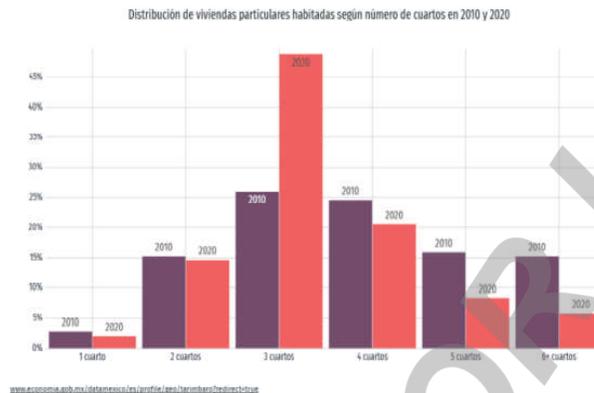
En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 21.21% y 24.05%, respectivamente.

**Número de integrantes por hogar**

Tarímbaro						
Número de hogares	Número de integrantes					
	1	2	3	4	5	6 y más
33,143	4,040	6,496	7,029	7,971	4,519	3,088
	12.19%	19.60%	21.21%	24.05%	13.63%	9.32%

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 49.4% y 28.4%, respectivamente.



de acuerdo al tipo de piso de cada vivienda en el municipio.

**Tipo de piso**

Tarímbaro					
Viviendas habitadas y ocupadas		Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
<b>Total</b>	33,132	462	16,500	16,148	22
<b>Porcentaje</b>	100	1.39%	49.80%	48.74%	0.07%

**Educación.**

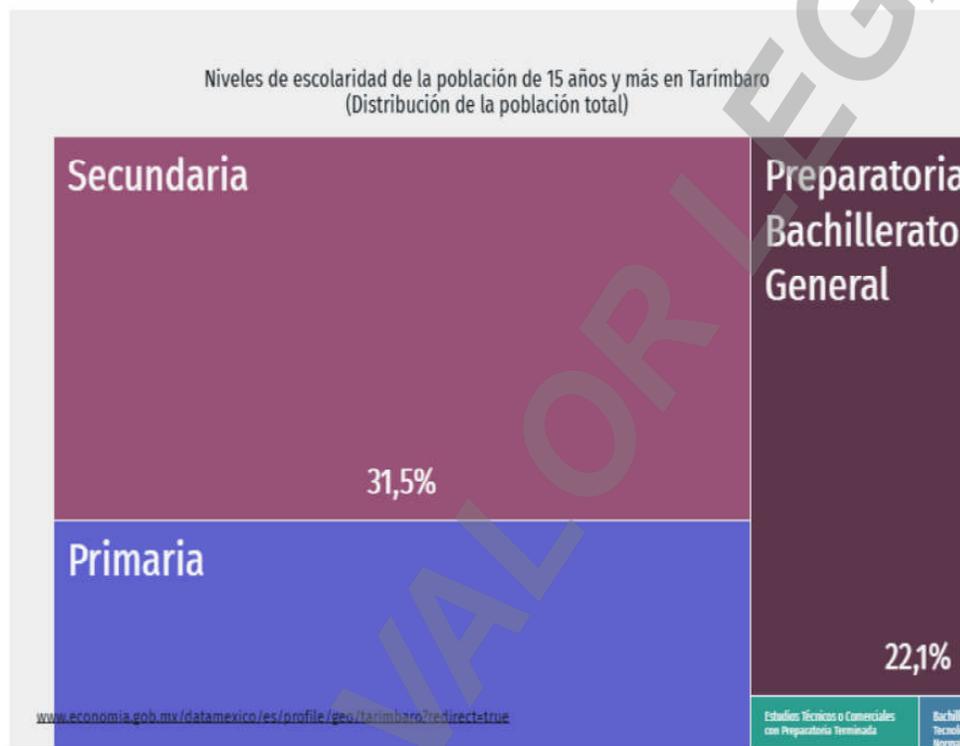
**Niveles de escolaridad en el municipio de Tarímbaro.**

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Tarímbaro según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Tarímbaro fueron Secundaria (24.7k personas o 31.5% del total), Primaria (18.7k personas o 23.8% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (17.3k personas o 22.1% del total).

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.

**Tasa de analfabetismo promedio en el municipio de Tarímbaro.**

La tasa de analfabetismo de Tarímbaro en 2020 fue 3.68%. Del total de población analfabeta, 47.3% correspondió a hombres y 52.7% a mujeres.

**Matriculas de educación superior. (2021)**

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Administración y negocios (203), Ingeniería, manufactura y construcción (84) y Ciencias sociales y derecho (81). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (262), Ciencias sociales y derecho (140) y Ingeniería, manufactura y construcción (58).

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

Fuente [Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior \(ANUIES\)](#).

**Salud.**

En Tarímbaro, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (45,111), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (21937).

Derechohabiencia											
Tarímbaro											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, defensa o marina	Institución de salud para el bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
114,513	75,389	45,111	7,654	308	210	21,937	284	748	189	39,057	67
	65.83%	59.84%	10.15%	0.41%	0.28%	29.10%	0.38%	1.00%	0.25%	34.11%	0.06%

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud. La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no coincidir la población total afiliada con las personas afiliadas por institución.

la Ley de Salud estatal contempla a los ayuntamientos como una autoridad sanitaria, otorgándole la facultad y derechos para tomar decisiones y ejercer control sobre la situación municipal en materia de salud.

“La Salud Pública es el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo.”

La Salud Pública en México:

1. Pretende hacer prevalecer la salud sobre la enfermedad.
2. Busca crear mecanismos administrativos para la formulación de políticas públicas en materia de salud con otros sectores (Intersectorialidad).
3. Estimula una política de promoción de la salud y prevención de enfermedades con participación de la ciudadanía.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****¿POR QUÉ TRABAJAR EN SALUD DESDE EL MUNICIPIO?**

Para lograr anticiparse y poder contribuir en la conservación de la salud así como en la prevención de los problemas relacionados con ésta, es necesaria la participación del municipio; promover la cooperación y el desarrollo de programas de trabajo intermunicipales y establecer vínculos con los Servicios Estatales de Salud y con otros sectores de manera que al establecer redes de cooperación se dará mayor impulso a los programas de salud locales y por ende se atenderán problemas prioritarios con mayor efectividad.

Se ha considerado el trabajo desde el municipio, dado que es el orden de gobierno más cercano a las personas, ahí reciben las necesidades de forma directa y tienen la capacidad de conocerlas y actuar sobre su entorno, además de que las autoridades municipales están posicionadas para abordar los problemas intersectorialmente: todos los sectores confluyen en lo local.

En su ámbito territorial el municipio cuenta con la Jurisdicción Sanitaria, que es la celda organizacional diseñada para acercar las acciones de salud pública al orden local y la interfase natural entre los Servicios de Salud y el Municipio.

En el tema de salud el municipio tendrá como acciones a realizar actividades de salud pública como son:

- Detecciones de hipertensión arterial, diabetes mellitus, búsqueda intensiva de mujeres embarazadas, mujeres que no se han realizado por grupo de edad mastografía, detección de cáncer cervicouterino, detecciones de obesidad.
- Consultas en general, programas de nutrición y programas dentales, actividades en beneficio de los habitantes de Tarímbaro.
- De igual forma se desarrollará programas permanentes como mastografías, ferias de salud, orientación a jóvenes sobre distintos temas como: educación sexual, adicciones, entre otros; salud bucal en niños de preescolar, placa dental en adultos mayores.
- El enfoque principal de los programas será la prevención en enfermedades y la orientación a los ciudadanos sobre el tema de salud, teniendo resultados con alto impacto para los ciudadanos del Municipio de Tarímbaro.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

- Determinará en su ámbito de competencia las políticas públicas en materia de salud y sanidad en el municipio, coordinándose con dependencias estatales y federales con un enfoque en la prevención de las enfermedades que afectan la salud pública, incrementar la calidad de los servicios para fomentar su accesibilidad, colaborar para hacer del derecho a la salud digna, un derecho propio de cada habitante del municipio.

**Indicadores de pobreza y carencias sociales.**

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En 2020, 29.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.68% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 36%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6%.

Las principales carencias sociales de Tarímbaro en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

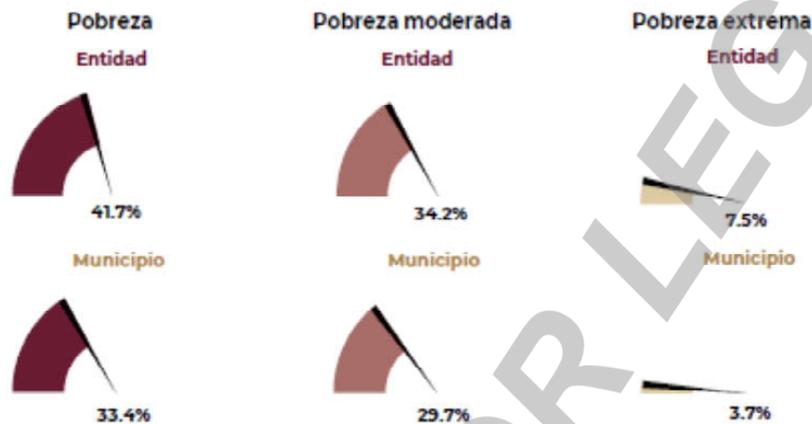
Fuente [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social \(CONEVAL\)](#).

**Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 <sup>(6)</sup>**  
(número de personas y porcentaje)

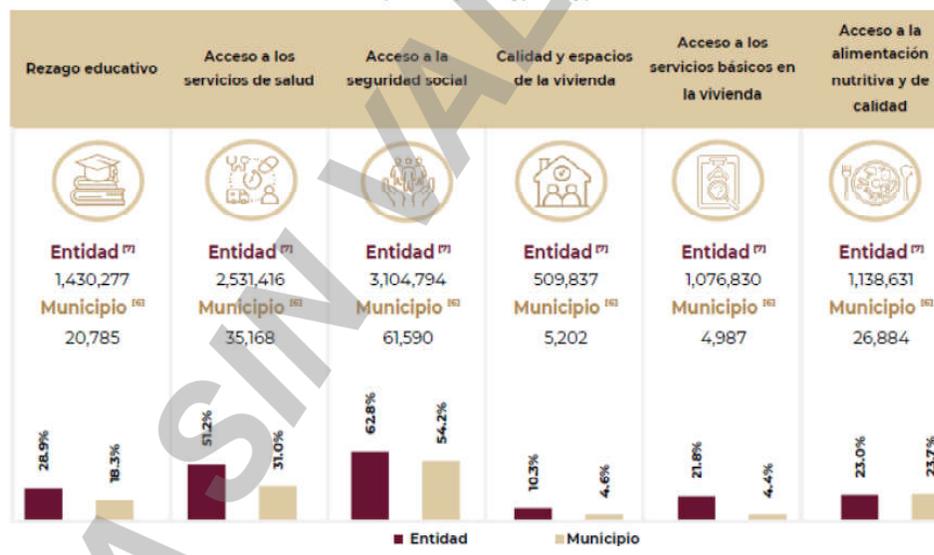
Indicador	Personas	Porcentaje	
Pobreza	37,916	33.4%	
Pobreza moderada	33,743	29.7%	
Pobreza extrema	4,173	3.7%	
Vulnerables por carencia social	40,842	36.0%	
Vulnerables por ingresos	6,818	6.0%	
No pobres y no vulnerables	27,975	24.6%	

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 <sup>[6][7]</sup>



Carencias sociales, 2020 <sup>[6][7]</sup>  
(número de personas y porcentaje)



Desarrollo Económico para el municipio de Tarímbaro.

Actividad Económica del Municipio.

En lo que respecta a la población económicamente activa de acuerdo a la información del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, tomando el rango de edad de 12 años y más, teniendo una población de 41.5% corresponde al número

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

de mujeres que trabajan y el 58.5% corresponde al número de hombres que trabajan, como se muestra en la tabla que a continuación se muestra:

**Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada por Género.**

Tarímbaro						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
<b>Total</b>	57,604	100	56,628	98.31%	976	1.69%
<b>Hombres</b>	33,709	58.52%	32,989	97.86%	720	2.14%
<b>Mujeres</b>	23,895	41.48%	23,639	98.93%	256	1.07%

En lo que respecta a la siguiente tabla se muestra la población económicamente activa del municipio, de acuerdo al rango de edad que pertenecen de acuerdo a la clasificación del INEGI.

**Población Económicamente Activa por Rango de Edad**

Tarímbaro						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
<b>12-14 años</b>	921	1.02%	905	98.26%	16	1.74%
<b>15-19 años</b>	3 918	4.35%	3 760	95.97%	158	4.03%
<b>20-24 años</b>	6 231	6.93%	6 046	97.03%	185	2.97%
<b>25-29 años</b>	6 903	7.67%	6 782	98.25%	121	1.75%
<b>30-34 años</b>	7 128	7.92%	7 022	98.51%	106	1.49%
<b>35-39 años</b>	7 626	8.48%	7 531	98.75%	95	1.25%
<b>40-44 años</b>	7 454	8.28%	7 363	98.78%	91	1.22%
<b>45-49 años</b>	6 090	6.77%	6 019	98.83%	71	1.17%
<b>50-54 años</b>	4 333	4.82%	4 287	98.94%	46	1.06%
<b>55-59 años</b>	2 850	3.17%	2 810	98.60%	40	1.40%
<b>60-64 años</b>	1 885	2.09%	1 859	98.62%	26	1.38%
<b>65-69 años</b>	1 098	1.22%	1 082	98.54%	16	1.46%
<b>70-74 años</b>	613	0.68%	609	99.35%	4	0.65%
<b>75-79 años</b>	340	0.38%	339	99.71%	1	0.29%
<b>80-84 años</b>	126	0.14%	126	100.00%	0	0.00%
<b>85 años y más</b>	88	0.10%	88	100.00%	0	0.00%

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

En lo que respecta a la población no económicamente activa que es la población: pensionada y jubilada, estudiantes, personas que se dedican a los quehaceres de su hogar, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y personas en otras actividades no económicas.

## Población No Económicamente Activa, por Género y tipo de Actividad

Tarímbaro						
Población No Económicamente Activa		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
<b>Total</b>	32 166	1 702	12 553	14 484	1 031	2 396
<b>%</b>	100.00%	12.26%	40.45%	36.09%	3.57%	7.63%
<b>Hombres</b>	9,509	1,049	6,039	325	661	1,435
<b>%</b>	29.56%	11.03%	63.51%	3.42%	6.95%	15.09%
<b>Mujeres</b>	22,657	653	6,514	14,159	370	961
<b>%</b>	70.44%	2.88%	28.75%	62.49%	1.63%	4.24%

Fuente: COESPO con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En lo que respecta al desarrollo económico estaremos trabajando acorde con los valores de la Cuarta Transformación con honestidad, honradez, austeridad, eficacia y eficiencia, para estar en condiciones de generar más y mejores oportunidades, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM).

En lo que se refiere al sector primario, se implementarán diferentes acciones para el campo donde estaremos trabajando y apoyando a los productores de nuestros municipios, dando seguimiento a sus plantaciones y los tiempo de siembra y cosecha, de los diferentes productos que en Tarímbaro se producen, con el apoyo directo al productor a través de semillas, asesoría técnica, manejo de fertilizantes orgánicos, así como brindar las mejores condiciones para mantener los precios de sus productos en el mercado.

Para garantizar las finanzas públicas en el municipio, impulsaremos mecanismos para incrementar la recaudación municipal, realizando campañas de información a

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

la ciudadanía sobre la importancia de estar al corriente con los derechos y obligaciones que tienen en el municipio, esto a través de cada una de las regiones que se dividió el municipio para estar dando un servicio cercano a la gente, donde se impulsaran diferentes campañas de recaudación, se establecerán módulos de cobros en cada una de las coordinaciones, promoviendo e incentivando tanto a las personas que están al corriente con sus pagos en descuentos y beneficios, así como la gente que no ésta al corriente con los mismos a través de descuentos de multas y recargos.

Otro de nuestros compromisos con el municipio es la recuperación de la infraestructura pública, que nos hemos dado cuenta que la han dejado en el abandono, no nada más en lo que se refiere a las carreteras, las calles, los centros deportivos y de esparcimiento, las áreas verdes, entre otros. El compromiso es que se estarán generando condiciones para darles mantenimiento y recuperar nuestras áreas verdes, deportivas en nuestras comunidades, colonias, localidades y fraccionamientos del municipio, que esto también nos ayudará a la generación de empleos para nuestro municipio.

**En lo que se refiere al Turismo en el municipio.**

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representan un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros nacionales e internacionales.

**Lugares de interés.**

El Templo de San Miguel Arcángel

Ex-Convento Franciscano

Santuario de la Virgen de la Escalera

Exhacienda de Guadalupe

Zona Arqueológica en el Cerro de La Mesa.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****3.- Servicios públicos municipales****Administración pública y servicios.**

En la cabecera municipal se localiza la presidencia municipal con sus oficinas administrativas municipales, la oficina de seguridad pública, así como las oficinas del comapat, además de las oficinas del registro civil, rentas y catastro del Estado.

Como parte de las delegaciones municipales se identifican las jefaturas de tenencias que se ubican en cada una de ellas, destacando entre otros servicios, las oficinas de registro civil, y del comité de agua potable y alcantarillado de Tarímbaro, que alojan cada una de esas localidades, además de la prestación de estos servicios por parte del área de los fraccionamientos.

**Agua Potable.**

Los datos reportados en el Censo de Población y vivienda 2020 realizado por INEGI, señalan que existe una cobertura de este servicio del 88.8%, siendo que, de las 33,143 viviendas censadas, 29,431 viviendas cuentan con este servicio, es decir 3712 viviendas no disponen de agua.

**Drenaje y servicio sanitario.**

El sistema de drenaje y servicio sanitario de acuerdo con estadísticas oficiales por parte de INEGI, reportaba para el año de 2020, una cobertura del 99.3%, mencionando que, de 33,143 viviendas censadas en el municipio, 32,911 contaban con la prestación de este servicio y 232 viviendas no cuentan con el servicio de drenaje y servicio sanitario.

**Energía eléctrica.**

Las estadísticas que reporta INEGI, indican que, de las 33,143 viviendas ocupadas en 2020, el 99.7% de las mismas cuentan con la prestación de este servicio público, 33,044 viviendas que cuentan con este servicio y 99 viviendas no cuentan con el

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

servicio, siendo una de las mejores coberturas en materia de servicios públicos, en el municipio.

**Tinacos y cisternas o aljibe.**

De acuerdo a la información que reporta el INEGI, indica que el 89.7% de las viviendas en el municipio cuenta con al menos un tinaco, siendo un total de 29,729 viviendas que cuentan con tinacos, y se tiene un porcentaje del 20.2% de viviendas que cuentan con cisternas o aljibes, siendo un total de 6,695 viviendas que cuentan con estos depósitos de agua.

**Medios de comunicación.**

El Municipio cuenta con telefonía particular o fija del 24.7%, telefonía celular 93.5%, Televisión abierta y de paga el 51.3%, Internet 54.4%, lo que garantiza una comunicación extensa y sólida que permite el desarrollo social y económico en la zona.

**Transporte.**

De acuerdo a la información que se tiene es que la mayoría de las localidades que integran el municipio, se cuenta con rutas de transporte que permiten el desplazamiento de la población dentro y fuera del municipio.

**4.- Finanzas sanas y rendición de cuentas**

En el municipio de Tarímbaro, debemos de ver que será una etapa de sanear las finanzas municipales, donde haya una rendición de cuentas a la ciudadanía del municipio, donde se le entreguen cuentas claras, finanzas públicas sanas, una disciplina fiscal sobre el cumplimiento de las obligaciones que se tienen como municipio, donde haya una total transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos del municipio.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

Como ayuntamiento debemos de tener claro que existen diversos ordenamientos que regulan la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, muchos de ellos creados para fiscalizar y regular el uso y destino de los fondos federales transferidos a los municipios. El artículo 115 de la Constitución federal establece los lineamientos generales con que se orienta el ejercicio de dichos recursos, y se complementa con leyes estatales y reglamentaciones municipales. Por lo que no podemos pasar de lado la importancia de la rendición de cuentas y que como servidores públicos es una obligación que tenemos para transparentar los recursos públicos que se administran durante el periodo de gobierno que corresponda.

Una de las principales leyes que debemos de tener siempre presente es la Ley Orgánica Municipal porque será la que nos ira marcando las pautas y tiempos de entrega de los estados financieros, programáticos y presupuestarios, así como los informes de obras terminadas o en procesos y demás información cuantitativa y cualitativa que muestran los resultados sobre la ejecución de los recursos que le asignan a cada ayuntamiento, y que es una obligación que debemos de tomar siempre en cuenta para el cuidado del manejo y uso de los recursos públicos, tomando en consideración la participación de manera directa del Presidente municipal, la síndica municipal, El Tesorero municipal, que es donde principalmente recae la responsabilidad.

**5.- Planeación y Desarrollo institucional.**

En el tema del desarrollo institucional como municipio nos enfocaremos a cinco temas muy importantes que son la organización municipal, la planeación y el control interno que debe de dar seguimiento y control sobre las diferentes actividades planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en los programas operativos anuales para el cumplimiento de los objetivos planteados en esta administración, sin dejar de lado el tema de la capacitación que es muy importante para el desarrollo de las actividades de la administración del municipio, así como el manejo de las tecnologías donde se debe de impulsar el manejo y uso de las TIC'S, para un mejor desempeño de la administración pública municipal.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

**7.- ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TARÍMBARO 2024-2027, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030, AL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021-2027, LA AGENDA 2030 Y EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE.**

PND 2024-2030	PLADIEM 2021-2027	ODS AGENDA 2030	PMD 2027-2027
Republica fraterna #15 – 19 Republica de y para las mujeres # 48-53 Republica segura y con justicia #92-100	Eje 1. Armonía, paz y reconciliación	16. Paz, justicia e instituciones solidas 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianza para lograr objetivos	Eje 1. Prevención social y seguridad Eje 3. Servicios públicos municipales Eje 4. Finanzas sanas y rendición de cuentas Eje 5. Planeación y desarrollo institucional
Republica educadora, humanista y científica #20-32 Republica sana #38-44 Republica con vivienda # 45-47	Eje. 2. Bienestar	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 16. Paz, justicia, instituciones solidas 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Eje. 2. Desarrollo y bienestar social Eje 3. Servicios públicos municipales
Republica con trabajo y salario justo # 54-57	Eje. 3. Prosperidad económica	12. Producción y consumo responsable 9. Industria innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de Calidad 16. Paz, justicia, instituciones solidas	Eje. 2. Desarrollo y bienestar social Eje 4. Finanzas sanas y rendición de cuentas Eje 5. Planeación y desarrollo institucional
Republica soberana y con energía sustentable #63-66 Republica que protege el medio ambiente y sus recursos naturales #86-90	Eje 4. Territorio sostenible	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 16. Paz, justicia e instituciones solidas	Eje. 2. Desarrollo y bienestar social Eje 3. Servicios públicos municipales

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

8.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

<b>Eje No. 1. Prevención social y seguridad</b>	
<p><b>Objetivo.</b>                      Garantizar la seguridad en nuestro municipio, atendiendo los problemas más vulnerables de la violencia y delincuencia en las zonas de riesgo más desprotegidas, así como implementar programas y mecanismos de prevención social en contra de la violencia de género.</p>	
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
<p>1.1. Contar con un cuerpo de seguridad pública capacitado en el municipio.</p>	<p>1.1.1. Que nuestro cuerpo de seguridad pública este muy bien capacitado.                      1.1.2. Que cuenten con la certificación, acreditación y control de confianza requerido para el puesto.                      1.1.3. Contar con la infraestructura y el equipamiento para el desempeño de sus funciones.                      1.1.4. Que se cuente con el personal administrativo y operativo para realizar sus funciones.                      1.1.5. Operar una estrategia de seguridad, más eficiente, de atención a zonas de alto riesgo con plena garantía a los derechos humanos y el estado de derecho.</p>
<p>1.2. Coadyuvar mediante la implementación de programas y mecanismos que permitan la prevención social de la violencia de género y la delincuencia en el municipio.</p>	<p>1.2.1. Diseño e implementación de programas de atención a niñas y niños, jóvenes sobre la violencia de genero.                      1.2.2. Difusión de programas a jóvenes, sobre embarazos a temprana edad, en el municipio.                      1.2.3. Implementar programas y acciones de prevención social, de forma integral,</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>transversal, con enfoque diferencial y con perspectiva de género.</p> <p>1.2.4. Diseñar y ejecutar campañas generales de prevención del delito.</p> <p>1.2.5. Fortalecer y mantener la coordinación y consenso entre poderes, órdenes de gobierno y órganos autónomos.</p> <p>1.2.6. Atender y prevenir prácticas discriminatorias y de violencia.</p>
<p>1.3. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio.</p>	<p>1.3.1. Impulsar un gobierno municipalista que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales, autoridades municipales y federales.</p> <p>1.3.2. Promover la cultura de denuncia en delitos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.</p> <p>1.3.3. Establecer mecanismos de coordinación efectiva con las localidades, colonias y fraccionamientos del municipio.</p> <p>1.3.4. Establecer mecanismos de participación ciudadana a nivel comunitario y vecinales que promuevan la paz y la mediación de conflictos.</p>
<p>1.4. Fortalecimiento de la atención a emergencias con el área de protección civil y bomberos.</p>	<p>1.4.1. Capacitación continua al personal de protección civil y bomberos.</p> <p>1.4.2. Crear una cultura de prevención desde el hogar, en la vía pública, comercios, centros deportivos, sobre primeros auxilios.</p> <p>1.4.3. Realizar convenios con los municipios colindantes en materia de protección civil.</p> <p>1.4.4. Mantener actualizado el programa de acción y respuesta de protección civil.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	1.4.5. Equipamiento y mantenimiento de vehículos en materia de protección civil.
1.5. Seguridad vial municipal.	1.5.1. Implementar el reglamento de tránsito municipal. 1.5.2. Difundir y concientizar a la población sobre la aplicación del reglamento de tránsito municipal del municipio de Tarímbaro. 1.5.3. Informar y difundir a través de diferentes medios de comunicación sobre los espacios que no deben de obstruirse para el libre tránsito para el peatón. 1.5.4. Realizar las señaléticas de tránsito en el municipio.
<b>Eje No. 2. Desarrollo y bienestar social</b>	
<p><b>Objetivo.</b></p> <p>Impulsar el desarrollo social, económico, cultural, educativo, de salud, así como de infraestructura y recuperación de espacios deportivos y esparcimiento, a través de la aplicación de políticas públicas, mantenimiento, rehabilitación y construcción para garantizar el desarrollo del municipio.</p>	
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
2.1. contribuir a disminuir los índices de rezago de pobreza en el municipio.	2.1.1. Promover la coordinación interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno para impulsar los programas de protección social para la sociedad en general. 2.1.2. Desarrollar campañas de información y concientización tendientes a eliminar la discriminación y la exclusión.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>2.1.3. Conformar un programa alimentario para las personas más vulnerables y de bajos recursos.</p>
<p>2.2. Fomentar la prevención de la salud; en las comunidades, tenencias y fraccionamientos con la cultura en la promoción de salud y la participación ciudadana.</p>	<p>2.2.1. Impulsar y desarrollar la participación responsable, individual y colectiva de la población en el autocuidado de la salud.</p> <p>2.2.2. Evitar la aparición de enfermedades prevenibles.</p> <p>2.2.3. Participar en la organización y desarrollo de brigadas médico-asistenciales con la finalidad de evitar contingencias que pongan en riesgo la salud.</p> <p>2.2.4. Lograr que la comunidad haga uso adecuado de los servicios de salud.</p> <p>2.2.5. Promover la participación organizada de la comunidad en los programas y proyectos de atención a la salud.</p> <p>2.2.6. Implementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno así como en los sectores públicos y privados para el apoyo y subsidio en medicamentos, consultas y estudios clínicos en beneficio de las personas de bajos recursos.</p>
<p>2.3. Impulsar el programa de apoyo a la vivienda para satisfacer y cubrir las necesidades de la población más necesitada.</p>	<p>2.3.1. Garantizar programas de difusión y capacitación sobre la adquisición de viviendas, para evitar fraudes en la población.</p> <p>2.3.2. Creación de programas de apoyos en materiales de construcción a bajo costo para construcción de vivienda.</p> <p>2.3.3. Generar programas de apoyo para el mejoramiento a la vivienda con materiales tales como: laminas, tinacos, calentadores</p>

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>solares, muebles para baño, pintura, etc. dirigido a las zonas de mayor marginación, vulnerabilidad y las personas de bajos recursos.</p> <p>2.3.4. Firma de convenios con instancias estatales y federales para gestionar programas de mejoramiento de la vivienda.</p>
<p>2.4. Contribuir e impulsar la educación en el municipio.</p>	<p>2.4.1. Promover acciones que incentiven la participación de los jóvenes en el mercado laboral, productivo y académico del municipio.</p> <p>2.4.2. Garantizar el acceso de la educación a la población del municipio de Tarímbaro.</p> <p>2.4.3. Promover la participación de padres de familia en los comités y las actividades escolares, de bienestar, sociales y comunitarias del municipio.</p> <p>2.4.4. Fortalecer los programas de alfabetización, a través de convenios con diferentes instancias tanto de gobierno como de particulares.</p> <p>2.4.5. Establecer mecanismos para que las y los niños terminen la educación básica.</p> <p>2.4.6. Facilitar el acceso a personas adultas mayores a servicios educativos para su alfabetización y conclusión de su educación básica, media superior y superior.</p> <p>2.4.7. Generar programas de apoyo y subsidio para incentivar la educación con la ciudadanía de Tarímbaro.</p>
<p>2.5. Promoción de la igualdad de género en el municipio.</p>	<p>2.5.1 Contribuir a la creación de un entorno seguro y de respeto a los derechos de las mujeres,</p>

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>niñas y adolescentes, de promoción de la equidad de género e interculturalidad.</p> <p>2.5.2. Promover espacio para la participación de la mujer en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas, políticas y económicas.</p> <p>2.5.3. Respetar el principio de paridad de género en la administración municipal del ayuntamiento.</p> <p>2.5.4. Fortalecer la cultura de prevención del embarazo en las niñas y adolescentes.</p>
<p>2.6. Promover la práctica deportiva en el municipio.</p>	<p>2.6.1. Mantenimiento y creación de espacios y unidades deportivas dentro del municipio de Tarímbaro.</p> <p>2.6.2. Promover la participación de la ciudadanía a través de torneos en diferentes disciplinas deportivas en el municipio.</p> <p>2.6.3. Ampliar y modernizar las unidades deportivas del municipio.</p> <p>2.6.4. Apoyar a las ligas deportivas del municipio.</p> <p>2.6.5. Generar una participación continua en eventos deportivos para promover y difundir diferentes temas relacionados a la seguridad y prevención social en relación a las adicciones en el municipio.</p>
<p>2.7. Fortalecimiento de la economía del municipio de Tarímbaro.</p>	<p>2.7.1. Elaboración de políticas públicas orientadas al desarrollo de la economía, el comercio y la generación de empleo en el municipio.</p> <p>2.7.2. Brindar asesoría y diseño de formulación de proyectos, así como estudios de mercado para garantizar la economía municipal.</p> <p>2.7.3. Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, con organismos empresariales, instancias de gobierno</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>estatales y federales, para el desarrollo e implementación de proyectos.</p> <p>2.7.4. Promover la inversión y creación de empresas en nuestro municipio a través de mecanismos de apoyo y simplificación de trámites en nuestras diferentes dependencias.</p> <p>2.7.5. Apoyo a la pequeña y mediana empresa a través de proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo.</p>
<p>2.8. Implementar acciones que impulsen al sector rural.</p>	<p>2.8.1. Apoyo en semillas y fertilizantes para los productores del campo buscando alcanzar un subsidio hasta del 50%.</p> <p>2.8.2. Apoyo en la tecnificación para el campo.</p> <p>2.8.3. Mejoramiento de los caminos saca cosecha con la participación de la población beneficiada.</p> <p>2.8.4. Asesoría técnica a través de las dependencias de gobierno, organizaciones e instituciones académicas para la mejora y el control en la producción agrícola y ganadera.</p> <p>2.8.5. Apoyo a los productores en gestión para adquisición de maquinaria y equipo a través de las dependencias estatales y federales de desarrollo rural.</p> <p>2.8.6. Promover convenios con las instituciones públicas y privadas para el asesoramiento técnico en materia agrícola y ganadera.</p> <p>2.8.7. Apoyo al sector ganadero en el mejoramiento genético de las diferentes razas de animales, así como, en los medicamentos, vacunas, vitaminas, e insumos para su producción.</p> <p>2.8.8. Implementación de programas para el mejoramiento de las condiciones de los</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	espacios ganaderos, con materiales necesarios tales como: laminas, púas, postes, etc.
2.9. Desarrollo urbano y Obras públicas.	<p>2.9.1. Promover el desarrollo urbano y obras pública municipal sostenible.</p> <p>2.9.2. Incentivar la participación social en el desarrollo y gestión de obras.</p> <p>2.9.3. Cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible para el cumplimiento del FAEISPUM.</p> <p>2.9.4. Hacer el diagnóstico y priorizar las obras más importantes por cada localidad del municipio.</p> <p>2.9.5. Gestionar obras de impacto para el municipio y de manera coordinada con los demás municipios vecinos en proyectos municipalizados.</p>
<b>Eje No. 3. Servicios públicos municipales</b>	
<p><b>Objetivo.</b></p> <p>Garantizar los servicios públicos municipales a toda la población del municipio, fomentando la participación del cuidado y mantenimiento de sus áreas verdes y de esparcimiento, fortalecimiento la participación y cooperativismo entre vecinos para el cuidado de los mismos.</p>	
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
3.1. Brindar el servicio de alumbrado público a toda la población del municipio.	<p>3.1.1. Mantenimiento y ampliación a las instalaciones de alumbrado público en todo el municipio.</p> <p>3.1.2. Garantizar que se cuente con el personal necesario y las herramientas para el desempeño de su trabajo.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>3.1.3. Capacitación de manera permanente al personal de servicios municipales.</p> <p>3.1.4. Hacer un diagnóstico sobre las condiciones del alumbrado público en cada colonia, localidad y fraccionamiento para las estrategias de acción adecuadas.</p> <p>3.1.5. Generación de mapas y planos sobre el sistema de electrificación (cableado eléctrico) del alumbrado público en el municipio.</p>
<p>3.2. Garantizar el servicio de limpia de parques y jardines en el municipio, así como en cada una de las zonas y la cabecera municipal.</p>	<p>3.2.1. Mantenimiento de limpieza de las áreas verdes del municipio, así como sus parques y jardines.</p> <p>3.2.3. Garantizar la limpieza en las avenidas y calles del municipio de Tarímbaro.</p> <p>3.2.3. Coordinación con las brigadas de cada región del municipio para brindar los servicios de manera oportuna.</p> <p>3.3.4. Recuperación de las áreas verdes del municipio tanto en los fraccionamientos como en las comunidades rurales para su uso adecuado.</p> <p>3.3.5. Remodelar y embellecer las plazas públicas.</p>
<p>3.3. Garantizar el servicio de agua potable y alcantarillado en el municipio de Tarímbaro.</p>	<p>3.3.1. Atender las necesidades de las comunidades y fraccionamientos que son más vulnerables debido a la escases de agua en el municipio.</p> <p>3.3.2. Atención a las localidades que presentan problemas emergentes por falta de agua a través de las acciones necesarias para garantizar el servicio.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>3.3.3. Garantizar el suministro de agua a través de la perforación y equipamiento de nuevos pozos, así como el mantenimiento de los ya existentes en el municipio.</p> <p>3.3.4. Hacer campañas de concientización sobre el uso y cuidado del agua.</p> <p>3.3.5. Hacer campañas para que la ciudadanía se ponga al corriente con sus pagos y evitar el corte o disminución de la misma a través de convenios acorde a sus necesidades.</p> <p>3.3.6. Creación y ampliación de las líneas de conducción para el suministro de agua así, como el mantenimiento de las ya existentes.</p>
<p>3.4. implementar acciones de limpieza y orden que permitan mayor promoción de los mercados y tianguis del municipio de Tarímbaro.</p>	<p>3.4.1. Realizar la limpieza y orden en los lugares donde se ubican los tianguis en el municipio para garantizar mejores condiciones de higiene.</p> <p>3.4.2. Difundir y promover con los comerciantes el mantener la limpieza de los tianguis y/o mercados locales, para garantizar mejores condiciones de servicio e higiene a la población en busca de mejorar las ganancias e ingresos de los comerciantes.</p> <p>3.4.3. Dotar del equipo y herramientas necesarias para realizar la actividad de limpieza de las áreas del municipio.</p> <p>3.4.4. Hacer un padrón de todos los comerciantes de los tianguis que se instalan en el transcurso de la semana en el municipio de Tarímbaro, con la finalidad de organizar y atender mejor las</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>necesidades de los ciudadanos y los comerciantes.</p> <p>3.4.5. Rehabilitación, mantenimiento y equipamiento del rastro municipal para garantizar el adecuado funcionamiento.</p> <p>3.4.6. Vigilar y apoyar en la recolección y manejo adecuado de los residuos y desechos del municipio.</p> <p>3.4.7. Atención, ampliación, mantenimiento de los panteones municipales.</p>
<p><b>Eje No. 4. Finanzas sanas y rendición de cuentas</b></p>	
<p><b>Objetivo.</b></p> <p>Cumplir en tiempo y forma con lo que marca la ley sobre la entrega de información de la cuenta pública, los estados financieros, los informes y demás información cuantitativa y cualitativa sobre el ejercicio de los recursos públicos del municipio.</p>	
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de acción</b></p>
<p>4.1. Cumplimiento de la rendición de cuentas y finanzas sanas del municipio de Tarímbaro.</p>	<p>4.1.1. Entrega de los estados financieros de acuerdo como lo marca la Ley Orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>4.1.2. Entrega del presupuesto de ingresos y egresos en los tiempos que nos marca la Ley.</p> <p>4.1.3. Entrega de la cuenta pública y demás informes y ordenamientos financieros que la ley nos señala, como responsables del ejercicio de presupuesto público.</p> <p>4.1.4. Incentivar en el manejo de las finanzas públicas en el municipio.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>4.1.5. Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía.</p> <p>4.1.6. Promover el gasto responsable de manera eficaz, eficiente y transparente, de los recursos del ayuntamiento de Tarímbaro.</p>
<p>4.2. Rendición de cuentas y acceso a la información.</p>	<p>4.2.1. Establecer procedimientos con las diferentes áreas municipales para dar contestación clara y oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, el estado y la federación.</p> <p>4.2.2. Informar de manera clara y precisa sobre lo que soliciten en la página de transparencia.</p> <p>4.2.3. Coordinar y vigilar el cumplimiento de cada una de las áreas en materia de información en la plataforma de transparencia con la finalidad de que se realicen las acciones en tiempo y forma.</p> <p>4.2.4. Capacitación permanente a los enlaces de cada área municipal en materia de acceso a la información y transparencia.</p>
<p><b>Eje No. 5. Planeación y Desarrollo institucional</b></p>	
<p><b>Objetivo.</b></p> <p>Revisar, analizar y actualizar las normas y reglamentos municipales a fin de garantizar la planeación, el desarrollo organizacional y el funcionamiento adecuado para el desarrollo institucional.</p>	
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de acción</b></p>
<p>5.1. Actualización de la estructura organizacional del municipio.</p>	<p>5.1.1. Realizar un diagnóstico de los puestos asignados en el organigrama municipal, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos financieros, humanos y materiales a</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>través de un adecuado manejo de las funciones de cada área, garantizando el cumplimiento de las obligaciones propias del ayuntamiento.</p> <p>5.1.2. Garantizar la remuneración acorde a las actividades de cada trabajador del ayuntamiento de Tarímbaro.</p> <p>5.1.3. Realizar el análisis y la asignación de sueldos en función de la ley de contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>5.1.4. Revisar y actualizar el tabulador de sueldos del ayuntamiento de Tarímbaro acorde a los niveles de base y de confianza que se estarán manejando.</p> <p>5.1.5. Elaboración del manual organizacional y de funciones de las diferentes áreas del municipio de Tarímbaro.</p>
<p>5.2. Contar con indicadores de medición sobre el cumplimiento de las metas y objetivos de planeación municipal.</p>	<p>5.2.1. Realizar las propuestas de medición, control y seguimiento de las acciones contempladas en el PMD del ayuntamiento.</p> <p>5.2.2. Realizar indicadores para la evaluación y manejo de la información y toma de decisiones sobre el avance o modificación del PMD.</p> <p>5.2.3. Dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.</p>
<p>5.3. Impulsar el uso de la TIC'S, así como la capacitación permanente.</p>	<p>5.3.1. Impulsar el uso de las TIC'S (tecnologías de la información y la comunicación), para el desempeño de la administración municipal.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán

	<p>5.3.2. Impulsar la digitalización para realizar trámites relacionados a la información que el ayuntamiento le ofrece a la población del municipio.</p> <p>5.3.3. Impulsar el uso de las TIC'S para el pago de trámites y servicios ofrecidos a la población.</p> <p>5.3.4. Realizar acuerdos y convenios de colaboración con diferentes instancias tanto académicas, como del gobierno estatal y federal para la capacitación constante del personal del ayuntamiento.</p> <p>5.3.5. Dar formación y capacitación a todas las áreas del ayuntamiento, a través de la colaboración con las demás áreas municipales y/o dependencias académicas e institucionales.</p>
--	---

**9.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

1. Creación de las casas de la cultura.
2. Creación de las seis regiones de servicios municipales.
3. Creación del centro de atención felino y canino.
4. Creación de la defensoría jurídica gratuita.
5. Obra pública de relevancia.
6. Fortalecimiento en la seguridad.
7. Creación de la dirección de salud.
8. Creación de la dirección de medio ambiente.
9. Fomento a la educación, cultura y deporte.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán****10.- MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.**

Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento Municipal, determinará qué unidades administrativas serán las responsables de su ejecución, evaluación y control.

Posterior a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, se empezará a trabajar los mecanismos de control y evaluación para que el gobierno municipal, valore los resultados obtenidos en cierto periodo de tiempo, a fin de identificar las políticas públicas mal implementadas o bien corregir los aspectos que impidan el cabal cumplimiento.

El control es un proceso permanente y dinámico, a través del cual la autoridad local mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas y corregirlas.

La sociedad reclama mejores políticas públicas, que logren un incremento en sus condiciones de calidad de vida, por ello, el gobierno debe maximizar la efectividad de sus recursos, considerando las necesidades colectivas a través de la implementación de estrategias, planes y programas bien definidos. Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo: aportan gran valor, permitir evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas públicas, toda vez que permite la medición del cumplimiento de las metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas del municipio, las políticas y sus impactos.

La evaluación constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa, proyecto o política, en contraste con los objetivos planteados. Es un importante impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Tarímbaro, Michoacán**

El área municipal de Planeación, será la responsable del seguimiento de acuerdo a la información disponible de la administración municipal, en cuanto al seguimiento y evaluación de objetivos y estrategias, relacionadas con el Plan Municipal de Desarrollo, pudiendo adicionar los indicadores que se consideren convenientes, éstas serán acordadas entre las unidades administrativas responsables para el seguimiento técnico y la evaluación por parte de la Presidencia Municipal.

COPIA SIN VALOR LEGAL